

ANO DE  
1836



en este dia once de Enero  
y se dio cuenta de lo  
que el Padre Custodio  
de la Relig. de la Divisio  
de Religiosos que en el  
dey del Padre Juan  
el ultimo del mes de  
Provincia y enterado el  
dey de la R. de Comp.  
de hallarse presentes  
de expresar, se  
de la confesio  
de no residingo fa  
validad para ditatar la

orden de la Relig. de la Divisio  
de oficio, contrariando lo dispuesto por el  
Pulido el Custodio Provincial, el de la R. de Comp.  
de las circunstancias de estos  
de Religiosos, cumpliendo con lo de la R. de Comp.  
de que. Asi lo digeron y acordaron firmando  
de de los señores de la R. de Comp.

*[Signature]*  
Carpenter

*[Signature]*

*[Signature]*  
MUY LEAL Y  
JUSTICIA